

"2014, Año de Octavio Paz"

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del presente año dictó el Acuerdo ACDO.IN2.HCT.280514/112.P.DA. en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263 y 264, fracciones XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracciones VIII y XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, 69 y 75, fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 215 del 19 de mayo de 2014 signado por el Titular de la Dirección de Administración, así como la resolución del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Único.-** Aprobar el documento denominado: 'Informe de los Servicios Personales en el IMSS 2013'. Asimismo, faculta a la Dirección Jurídica para realizar las gestiones pertinentes, a fin de que el documento que se autoriza, se publique a más tardar el 30 de junio de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a la obligación del Instituto establecida en el quinto párrafo del artículo 277 D de la Ley del Seguro Social".

Lo que comunico ante usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. Juan Moisés Calleja García  
Secretario General